

Reglamento Promo Web

EL AMOR te lleva lejos

1. La presente "Promo Web el amor te lleva lejos" (en adelante la PROMOWEB) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante **LA COOPE**), con domicilio social en calle Paraguay 445, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
2. Las personas intervinientes deberán ser asociadas a **LA COOPE**. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que **LA COOPE**, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo.
3. No podrán participar de esta PROMOWEB consumidores no asociados ni personal dependiente de **LA COOPE** propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en la PROMOWEB.
4. Mecánica de participación:
 - a) La PROMOWEB tendrá vigencia entre los días 31 de enero y 17 de febrero de 2019, ambos inclusive (en adelante la VIGENCIA). Los asociados podrán participar adquiriendo en **LA COOPE** cualquiera de los productos indicados en el **ANEXO 1** (en adelante los PRODUCTOS PARTICIPANTES), los cuales podrán encontrarse en cada una de las Sucursales de **LA COOPE**. Los PRODUCTOS PARTICIPANTES también se encontrarán comunicados en la página Web de **LA COOPE**, www.cooperativaobrera.coop (en adelante NUESTRA WEB).
 - b) Para participar, los asociados deberán ingresar en NUESTRA WEB, sección "Promo Web el amor te lleva lejos", seleccionar el logotipo de la PROMOWEB; una vez en la sección, los asociados deberán suministrar datos personales y otros correspondientes a su número de asociado a **LA COOPE**, número de ticket de compra (en adelante los DATOS). Los DATOS indicados precedentemente se encuentran impresos al pie del ticket suministrado por la caja registradora de **LA COOPE**.
 - c) Ingresados los DATOS del ticket habilitado a participar de la PROMOWEB, por incluir dentro de la compra dos (2) o más PRODUCTOS PARTICIPANTES, iguales o distintos, los asociados accederán automáticamente a participar del sorteo electrónico con una (1) chance.
 - d) La PROMOWEB prevé un límite máximo de veinte (20) chances por ticket. Cada participante podrá cargar en NUESTRA WEB la totalidad de tickets emitidos por compras efectuadas en **LA COOPE**, durante la VIGENCIA de la PROMOWEB y que se encuentren habilitados a participar por contener la adquisición de los PRODUCTOS PARTICIPANTES.
 - e) El sistema informático permitirá un único ingreso de los DATOS por ticket. Es decir, que una vez ingresados los datos de un ticket, el mismo no se podrá volver a cargar.
 - f) Si eventualmente la plataforma de participación no estuviera disponible en algún momento, a causa de fallas de transmisión o fallas técnicas de cualquier tipo, los asociados recibirán en la pantalla de su PC un mensaje que los invitará a reingresar en otro momento.
5. La participación en la PROMOWEB no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una chance -por día y por asociado- para participar de la misma, presentando en cualquiera de las sucursales de **LA COOPE**, un dibujo simple y coloreado del logo de "Promo Web de La Coope", colocando al dorso de éste, los datos personales del asociado, incluyendo su número de asociado a **LA COOPE** y una dirección de e-mail y/o teléfono de contacto. El asociado recibirá en contrapartida, dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de entrega, en la casilla de correo electrónico indicada y/o vía telefónica, un código para participar de la PROMOWEB, el cual deberá ingresar en el campo "Nro. de Ticket de Compra" dentro de la sección DATOS. No se aceptarán reproducciones mecánicas o fotoestáticas del dibujo del logo de cualquiera de los PRODUCTOS PARTICIPANTES. Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta el día de vencimiento de la VIGENCIA (17 de febrero de 2019 inclusive).
6. La PROMOWEB también contempla el caso de los asociados que participen conforme a la mecánica de la promoción indicada en el Punto 4, como asimismo los que lo hacen conforme al mecanismo previsto en el punto 5, se vean imposibilitados de acceder a una computadora. En tal supuesto los mismos podrán participar, en el caso de la mecánica del Punto 4: consignando sus datos completos (nombre y apellido, DNI, N° Asociado, N° de Ticket y un número de teléfono de contacto) en la planilla correspondiente que se le facilitará en todas las sucursales; y en caso de la mecánica del punto 5: agregando junto a sus datos personales—al dorso del dibujo—, un número de teléfono de contacto y la frase "PARTICIPO SIN PC". En ambos casos, la carga del código para participar del sorteo la asume **LA COOPE**, quien posteriormente y vía mail y/o telefónica, le confirmará al asociado que la carga del código ya fue realizada. Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta el momento de vencimiento de la VIGENCIA (17 de febrero de 2019 inclusive inclusive).
7. Premio:
 - a) Un viaje para dos personas a Villa Carlos Paz. Incluye: pasajes aéreos, traslados desde el aeropuerto de destino al hotel y viceversa, tres (3) noches de alojamiento en hotel Amerian Carlos Paz apart o similar, con régimen de desayuno en habitación doble. Se deja, expresamente aclarado que todas las condiciones atinentes a los servicios turísticos que el viaje implique serán convenidas directamente entre el beneficiario y la empresa proveedora del servicio (NIKANT TOUR SA, cuit 30-68120283-4 con domicilio en Colón 177 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono: 0291 - 456- 5402, correo electrónico: consultas@coopeviajes.com.ar, horario de atención: Lun. a Vier. de 9 a 13 hs y de 15:30 a 19:30 hs. Sábados de 9:30 a 12:30 hs.).
 - b) Los beneficiados no podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, por dinero en efectivo, ni será de ningún modo negociable ni transferible.
8. Sorteo: Se realizará el viernes 18/2/2019, de forma electrónica, a las 14 hs.
 - a) El premio se sorteará entre todos los participantes de la PROMOWEB.
 - b) Realizado el sorteo electrónico, el nombre, apellido y número de asociado de los ganadores se publicará:
 - i. en NUESTRA WEB, en la sección correspondiente a la PROMOWEB el día 20/2/2019 a las 14 hs.
 - ii. en la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del día 25/2/2019.
 - c) Si el asociado favorecido en el sorteo fuere menor de edad, deberá presentarse a retirar el premio con sus padres, tutores o representantes legales, debidamente acreditados.
9. **LA COOPE** se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma diseñada para la PROMOWEB, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor. Se reserva también el derecho a difundir el nombre y las imágenes del beneficiario y su familia, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
10. **LA COOPE** no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten los premios, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
11. **LA COOPE**, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización de los sorteos, como así también suspender total o parcialmente el concurso por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original. Se reserva también el derecho a difundir los nombres y las imágenes de los beneficiarios en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
12. La probabilidad de ganar el premio dependerá de la cantidad de participantes. No obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en la promoción los 1.866.919 asociados de LA COOPE (cantidad de asociados al 14/01/2019, fecha en la que se confeccionó el presente Reglamento), la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,000000536.-
13. **LA COOPE** podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviere o no contemplado en el presente Reglamento, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo. Cuando circunstancias o hechos no imputables a **LA COOPE** y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, **LA COOPE** podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica el presente Reglamento, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la promoción. Toda decisión adoptada por **LA COOPE** será inapelable.
14. Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en todas las sucursales de **LA COOPE** y en www.cooperativaobrera.coop

ANEXO 1

<i>Código</i>	<i>Producto Participante</i>	<i>Gramaje</i>	<i>Código de barras</i>
104828	OBLEAS BON O BON LECHE	30.0grs	7790580346706
113858	ALF.BON O BON NEGRO	40.0grs	7790040613706
113860	ALF. BON O BON BLANCO	40.0grs	7790040613607
113861	ALF.BON O BON TRIPLE	60.0grs	7790040614000
132292	ALF.BON O BON LECHE/AGRUP	240.0grs	7790040613904
132306	ALFAJOR BON O BON CH.BL	240.0grs	7790040613805
136955	OBLEA BON OBON LECHE	30.0grs	7790580346515
152016	OBLEA BON O BON BCO 30G	30.0grs	7790580346614
231641	SNACK BON O BON	60.0grs	7790580103934
243390	BOMBON BON O BON BLANCO	16.0grs	7790580119065
243391	BOMBON BON O BON CHOCOLAT	16.0grs	7790580119140
243392	BOMBON BON O BON LECHE DI	288.0grs	7790580119157
243393	BOMBON BON O BON LECHE	112.0grs	7790580119164
243966	BON-O-BON LECHE	17.0grs	77958921
244922	BON O BON SURTIDO	289.0grs	7790580119126
258397	OBLEA BOB LECHE XL	45.0grs	7790580109646
269033	BOM BOB CHOCOLINAS	15.0grs	7790580117771
274647	BOM BON O BON LIMON	16.0grs	7790580120344